



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

**PABLO MUÑOZ VEGA**

*invierte en **tu futuro...***

**REGLAMENTO PARA LA  
ASIGNACIÓN DE PREMIOS A LOS  
GANADORES DEL ÁLBUM DE  
EDUCACIÓN FINANCIERA  
“APRENDE CON PABLITO  
EDUCACIÓN FINANCIERA”.**

**2022**



**REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PREMIOS A LOS GANADORES DEL ÁLBUM DE EDUCACIÓN FINANCIERA “APRENDE CON PABLITO EDUCACIÓN FINANCIERA”, establecido por la Cooperativa “Pablo Muñoz Vega” Limitada.**

El presente reglamento contiene los Términos y Condiciones correspondientes a la asignación de premios a los socios ganadores que completen el álbum “APRENDE CON PABLITO EDUCACIÓN FINANCIERA”.

**CAPITULO I**

**ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETO**

**Artículo 1.-** El presente reglamento contiene los Términos y Condiciones correspondientes a la asignación de premios a los socios ganadores que completen el álbum “APRENDE CON PABLITO EDUCACIÓN FINANCIERA”, creado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pablo Muñoz Vega. Ltda.

**Artículo 2.-** Esta es una promoción que está abierta, para que participen todos los socios y clientes de la Cooperativa Pablo Muñoz Vega. Ltda., la Cooperativa, se reserva todos los derechos para solicitar la información o documentación necesaria para verificar que las personas cumplan con todas las condiciones necesarias para ser consideradas participantes.

**Artículo 3.-** La única institución autorizada para distribuir los álbumes y cromos es la Cooperativa Pablo Muñoz Vega, a través de sus funcionarios de las áreas de atención al cliente y ventanillas.

**CAPITULO II**

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**Artículo 4.-** Para formar parte del concurso, el interesado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Socio o Cliente **activo**, de la cooperativa de Ahorro y Crédito Pablo Muñoz Vega Ltda.
- Para las cuentas Pablito Ahorrador se deberá realizar un depósito de cinco dólares en la cuenta, mismo que será bloqueado durante seis meses para obtener un álbum de cromos
- Para las cuentas de Ahorro a la vista, se deberá realizar un depósito de cinco dólares en certificados de aportación, mismo que será bloqueado durante seis meses, a fin de obtener un álbum de cromos.
- Para obtener cromos el socio o cliente, deberá hacer un depósito mínimo de un dólar y de esta manera obtendrá un paquete que contiene cinco cromos.

- Los valores que sean depositados para la obtención de cromos serán bloqueados por un período de seis meses, de igual manera que para la obtención del álbum.



**Artículo 5.-** Una vez que el participante llene el álbum “Aprende con Pablito educación financiera”, debe llenar el formulario ubicado en la última hoja del álbum y entregarlo en un sobre de manilla debidamente sellado; en las áreas de atención al cliente de todas las oficinas operativas de la Cooperativa, este formulario será validado por el jefe de cada oficina.

**Artículo 6.-** Las personas que llenen el álbum participan en el sorteo de los siguientes premios:

Orden de Sorteo	Premio
Primer lugar.	1 Scooter
Segundo lugar	1 laptop
Tercer lugar	1 laptop
Cuarto lugar	1 bicicleta
Quinta lugar	1 bicicleta
Sexto lugar	1 tablet
Séptimo lugar	1 tablet
Octavo lugar	1 celular
Noveno lugar	1 celular.

**Artículo 7.-** El sorteo será realizado el treinta de diciembre de dos mil veinte y dos, desde las diecisiete horas con transmisión en vivo y en directo a través de las plataformas digitales de la cooperativa.

### CAPITULO III CONDICIONES DEL CONCURSO

**Artículo 8.-** El concurso es de carácter personal. Sólo se aceptarán las participaciones enviadas a través del método oficial designado en los términos y condiciones que se encuentran establecidas en la parte posterior del álbum.

**Artículo 9.-** No se reconocerá como ganador el álbum que contenga cromos que sean ilegibles, incompletos, fraudulentos, alterados, reconstruidos, falsificados o manipulados.

**Artículo 10.-** La Fecha de Inicio es el primero de junio de dos mil veintidós, hasta agotar stock; y, el treinta de diciembre de dos mil veintidós, se realizará el sorteo de manera virtual en la página de Facebook de la institución a partir de las diecisiete horas.

**Artículo 11.-** Los ganadores serán notificados a través de la información proporcionada en el formulario del álbum. No se aceptan reclamos por equivocación o cambio de información proporcionado en dicho formulario.

**Artículo 12.-** La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pablo Muñoz Vega. Ltda., podrá seleccionar premios alternativos de valor equivalente o similar, sin previo aviso, si el premio no estuviera disponible por cualquier motivo, conforme a lo que establecen los términos y condiciones constantes en el álbum

**Artículo 13.-** Los ganadores podrán reclamar el premio otorgado por la cooperativa en un plazo no mayor a 30 días, a partir de la fecha en que se haya realizado el sorteo.

**Artículo 14.-** El premio es intransferible, los ganadores no podrán solicitar cambio por otro producto o en dinero en efectivo.